

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO

Santiago, 11 de marzo de 2022

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, informamos que la Sociedad Cementos Bio Bio S.A. (nematécnico CEMENTOS), el día 09 de marzo de 2022 acordó en Junta extraordinaria de accionistas el reparto de un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad correspondiente a ejercicios anteriores, ascendente en total a la cantidad de \$25.100.995.000, lo que equivale a \$95 por acción, para ser pagado a contar del día 4 de abril de 2022, a los titulares de las acciones que figuren inscritas en el registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es al día 29 de marzo de 2022.

En relación al distribución del dividendo eventual acordado, la Sociedad ha puesto a disposición un procedimiento para que los accionistas que así lo decidan, puedan acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales también denominado ISFUT, conforme a lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y a la instrucciones impartidas al efecto por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en particular, aquellas contenidas en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y en los Oficios 215/2021 y 2762/2021.

El accionista podrá instruir a la Sociedad para que pague el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley N°21.210 y las instrucciones respectivas impartidas por el Servicio de Impuestos Internos (ISFUT). En caso que usted opte por pagar el ISFUT las acciones inscritas a su nombre, podrá autorizar a la Sociedad para que descuenta el 20,8813% del monto de dividendo eventual que le corresponda, para que sea destinado por este emisor a pagar el ISFUT aplicable a la utilidad que se distribuya a dichas acciones.

El emisor recomienda que cada accionista verifique su situación tributaria y legal antes de tomar cualquier decisión en relación a las materias objeto señaladas y se recomienda obtener asesoría independiente que le permita adoptar una decisión debidamente informada al respecto. Hacemos presente que en el señalado comunicado se establece que bajo ninguna circunstancia puede ser entendido como una asesoría tributaria, financiera, contable, legal o de cualquier otro tipo.

En caso que opte por instruir a la Sociedad pagar el ISFUT con cargo al dividendo eventual que le corresponda deberá enviar instructivo a más tardar el día 30 de marzo de 2022 a las 12:00 horas

Atentamente,

LarrainVial